

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2025-MDH - SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR**

**"REPARACION DE VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN; EN EL(LA) MALECON SECTOR EL BOQUERON  
DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**

En el Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo, departamento y región de la Libertad, siendo las 08:30 horas del día 29 de abril de 2025, en la oficina de Gerencia de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, de conformidad con las Bases del presente proceso de Selección, la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado; el comité de selección integrado por: **ING. TANDEYPAN MARCOS ERASMO ROMAN** (presidente de Comité), **ARQ. JUANITA NOHELI CCOTO BARDALES** (Primer Miembro Titular) y **LIC. EKATHERIN TATIANA RODRÍGUEZ VEGA** (Segundo Miembro Titular), con el propósito de llevar a cabo la revisión de las propuestas y calificación de las ofertas correspondientes.

Considerando que las acciones efectuadas por el comité son reguladas por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y habiéndose verificado el cumplimiento del cronograma de actividades previstas en las bases del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones queda expedito para la evaluación correspondiente.

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	14/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQS S.A.	15/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20477250204	CAFASA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	07/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20477708821	CONSTRUCCIONES NOR ANDINO S.A.C.	06/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20481334790	PALBE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	15/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20481635561	PALOJE CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	14/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20482322485	CESPEDES BUSINESS CONSTRUCCIONES S.A.C.	07/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	19/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20539967879	HIRAM CONSTRUCTORES S.A.C.	07/04/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/04/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20560191201	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MAVIRI EIRL	14/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20600194781	REBCO CONSTRUCCIONES S.A.C.	08/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20600400755	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO S.A.C. - GRUPO ATLANTICO S.A.C.	06/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	08/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	14/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	08/04/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20605241256	INVERSIONES & TRANSPORTES PEDRO S.A.C.	07/04/2025	Válido

21	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	07/04/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20609873451	CONSTRUCTORA VACORP S.A.C.	10/04/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20609927713	COMPANY GOLD TRUCKS S.A.C.	09/04/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20611608773	ROZAV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	09/04/2025	Válido

En acto seguido se procedió a la revisión de las empresas que presentaron su propuesta a través del SEACE y procediendo a su descarga para su revisión, siendo las siguientes empresas que presentaron:

N°	RUC/CODIGO	Nombre o razón social	Fecha de presentación	Estado
1	20600400755	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO S.A.C. - GRUPO ATLANTICO S.A.C.	21/04/2025	Válido
2	20482322485	CEPEDES BUSINESS CONSTRUCCIONES S.A.C.	21/04/2025	Válido
3	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/04/2025	Válido

## II. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

### 1. POSTOR CESPEDES BUSINESS CONSTRUCCIONES SAC:

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente- con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de **S/ 149,841.88**.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE la oferta del postor.**

### 2. POSTOR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO S.A.C.

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente- con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de **S/ 149,841.88**.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE la oferta del postor.**

### 3. POSTOR URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De la verificación de la documentación de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el capítulo II de la sección específica de las bases integradas, se verifico que el postor cumple adecuadamente- con lo requerido en las bases integradas, ofertando un monto de **S/ 149,841.88**.

Por lo que el comité de selección por unanimidad; **ADMITE la oferta del postor.**

## III. EVALUACION:

Después de evaluar las ofertas admitidas, se ha determinado que existe (03) oferta admitida, que cumple con todos los requisitos de admisibilidad; por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación de ofertas, determinándose lo siguiente:

*Julio*

*Adria*

*e*

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- $O_i$  = Oferta
- $P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar
- $O_m$  = Precio i
- $O_m$  = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio.

VALOR REFERENCIAL: **S/ 166,490.97**

PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA: **S/ 149,841.88**

ITEM	POSTORES	PRECIO OFERTADO (S/)	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACION DEL 10% POR COLINDANCIA	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CESPEDES BUSINESS CONSTRUCCIONES SAC	S/ 149,841.88	100.00	10	5	115.00	1
2	GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO	S/ 149,841.88	100.00	0	5	105.00	2
3	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 149,841.88	100.00	0	5	105.00	2

#### 4. POSTOR GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO S.A.C.

De acuerdo a las bases integradas para asignar la bonificación el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el registro nacional de proveedores (RNP), por lo tanto, No se le puede asignar la bonificación del 10% por colindancia envista que de acuerdo a su RNP su representada figura como domicilio consignado en la provincia de pataz. Tal como indica en la siguiente figura.

Jorge

Camez

e



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**Importante**

Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento

RUC N° 20600400755

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO S.A.C. - GRUPO ATLANTICO S.A.C.**

Domiciliado en: **PROVINCIA DE PATATE, Dpto. PATATE - PATATE - PATATE** (según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES	Vigencia	Desde 30/07/2020
PROVEEDOR DE SERVICIOS	Vigencia	Desde 30/07/2020
EJECUTOR DE OBRAS	Vigencia para ser participante, postor y contratista	Desde 17/08/2017
	Capacidad Máxima de Contratación	750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 22/04/2023

Nota: Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción de proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) según [rnp.gob.pe](http://rnp.gob.pe).

#### IV. ETAPA DE CALIFICACION

En este punto, el Comité de Selección procede a la verificación de los requisitos de calificación considerando lo establecido en el numerales 75.1, 75.2 y 75.3 del artículo 75.- "Calificación" del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Es preciso abocarnos a lo establecido en las bases estandarizadas aplicables al presente procedimiento, las mismas que se condicen con las bases integradas del procedimiento que ahora nos atañe, pues ellas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Así también, cabe precisar que la evaluación de las ofertas debe efectuarse de manera integral y conjunta, lo que implica verificar que los documentos que conforman estas, sean plenamente congruentes, a efectos que permitan determinar su alcance real, tal como ha establecido el Tribunal de Contrataciones del Estado, en sendas resoluciones.

Siendo así, es relevante reproducir un extracto del literal B numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases estandarizadas, requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, como se aprecia a continuación:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>UNA (1) vez el valor referencial</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción de muro de contención.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>18</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

*Julio P. B.*

*Óscar*

*R*






Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"*

Por su lado, las bases integradas del presente procedimiento de selección, han establecido como requisito de calificación respecto a la experiencia del postor en la especialidad lo siguiente:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>UNA (1) vez el valor referencial</b>, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción de muro de contención.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>18</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>

Como se puede evidenciar, las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección, establecieron que a efecto de acreditar el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" los postores deben presentar como parte de su oferta contratos de obras similares al objeto de la convocatoria, en donde la Entidad detalla que tipo de obras se consideran como similares; asimismo, las bases estandarizadas precisan que, "En los casos que se acredite experiencia en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"

Al respecto, es importante señalar que, con relación a la experiencia, la Opinión N° 048-2019/DTN, señala que "(..) la experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le **permite a las Entidades determinar de manera objetiva**, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar (..)"

Es importante destacar que, de acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con de mostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros, por lo que luego de la evaluación se

*Juepb*

*AMBA*

*e*

tiene el siguiente resultado:

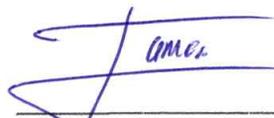
POSTOR/OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
CESPEDES BUSINESS CONSTRUCCIONES SAC	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICA
GRUPO CONSTRUCTOR & CONSULTOR ATLANTICO S.A.C.	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICA
URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Revisada la documentación presentada como experiencia en obra similares, se advierte que cumple con acreditar el valor referencial solicitado en las bases integradas.	CALIFICA

**V. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

ANTE LOS RESULTADOS ANTES INDICADOS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACUERDA OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
<b>CESPEDES BUSINESS CONSTRUCCIONES SAC., POR EL MONTO DE SU PROPUESTA ASCENDENTE A S/ 149,841.88 (Ciento Cuarenta y nueve mil Ochocientos cuarenta y uno con 88/100 soles)</b>	115.00	<b>GANADOR DE LA BUENA PRO</b>

Por lo expuesto, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION " REPARACION DE VEREDA Y MURO DE CONTENCION; EN EL(LA) MALECON SECTOR EL BOQUERON DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** a la empresa **CESPEDES BUSINESS CONSTRUCCIONES SAC.,** por el monto de **S/ 149,841.88 (Ciento Cuarenta y nueve mil Ochocientos cuarenta y uno con 88/100 soles).**

  
**ING. TANDEYPAN MARCOS ERASMO ROMAN**  
 Presidente de Comité

  
**ARQ. JUANITA NOHELI CCOTO BARDALES**  
 Primer Miembro Titular

  
**LIC. EKATHERIN TATIANA RODRIGUEZ VEGA**  
 Segundo Miembro Titular